

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

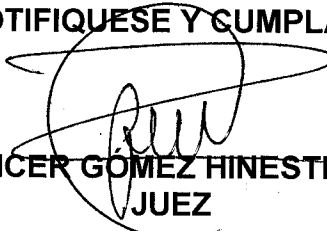
Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
EJECUTANTE: DANIEL FELIPE PEÑUELA COLMENARES
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO: 50001-3333-005-2018-00491-00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 1437 de 2011, concédase en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo del Meta, el **RECURSO DE APELACIÓN** impetrado por el apoderado de la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda del 25 de enero de 2019, proferido por este Juzgado.

En firme el presente auto, remítase el expediente al superior para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

H.O.



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 22 de febrero de 2019 se notificó por ESTADO No. 6 Del 25 de febrero de 2019.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria